*

EN DECRETO DE 28 DEL CORRIENTE, comunicado al Consejo de Ordenes, por mano del Señor Presidente, se ha servido el Rey decir:

Habiendose dignado la Divina Misericordia conceder el beneficio que con humildes ruegos implorabamos, del feliz Parto de la Reyna, mi muy cara y amada Esposa, dando á luz un Infante, á las tres menos quarto de la mañana de hoy, al qual se le han puesto en el Bautismo los nombres de Felipe, María Francisco, continuandola con la salud y buena disposicion en que se halla, obliga mi debido reconocimiento á tributar á Dios las mas rendidas gracias por sus misericordias y benigna proteccion con que nos favorece; y siendo este beneficio de universal consuelo á mis Reynos y Vasallos, mando que general y particularmente concurran con el fervor y devota disposicion, propia de su amor y religioso zelo, á rendir á su Divina Magestad las mas debidas gracias, participando tambien este plausible suceso á quienes corresponda.

Y habiendose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento, ha acordado se comunique á Vm como lo executo, para que en la parte que le toca, disponga que en ese Pueblo y demas de su jurisdiccion, tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho asi, me dará Vm aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á Vm muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1792.

D. Sebastian Piñuela.

Sr. Alcalde mayor del Lo. de Carmona